

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO

PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C. Abril de 2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS DE HISTOTECNIA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Jefe Área de Patología de acuerdo al requerimiento No. 10248 DIGE-SSAA-UADT-PATL del 14 de abril de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Hospital Militar Central dentro de su misión, presta servicios de salud de alta y mediana complejidad, docencia e investigación de alto nivel, para generar avances en el conocimiento y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Los estudios diagnósticos realizados en la actualidad por el Servicio de Patología del Hospital Militar Central tienen como objetivo mantener permanentemente la evolución del nivel tecnológico de nuestra entidad hospitalaria, cumpliendo así con los objetivos Institucionales de brindar atención humanizada y oportunidad diagnóstica, con excelente calidad

El Servicio de Patología del Hospital Militar Central ofrece estudios en biopsias de tejidos estudio de órganos citologías y autopsias para diagnosticar el origen, tratamiento y pronóstico de las diferentes patologías remitidas al Servicio, para tal efecto es necesario contar con técnicas de Hibridación In Situ en fluorescencia.

En la presente anualidad se adelanto Proceso de Selección Abreviada 004/2015, para la adquisición insumos y reactivos para realizar técnicas de histotecnica incluidos en el Grupo numero 3 - Insumos de Hibridación In Situ en Fluorescencia FISH para estudios de HER-2, el cual fue declarado desierto, en lo que refiere a este grupo. Estos estudios son indispensables para determinar pronóstico y tratamiento en el Cáncer de Mama y Cáncer Gástrico.

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 20 y 84 del Decreto 1510 de 2013, se procede a efectuar el estudio previo para adelantar proceso de selección de mínima cuantía, con el fin de satisfacer la necesidad planteada.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TECNICAS

2.1 OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS DE HISTOTECNIA.

Salud – Calidad – Humanización"

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

El contrato a celebrarse es de **COMPRAVENTA**

2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

HIBRIDACION IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH).

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	ESPECIFICACIONES	CODIGO UNSPSC
1	1227610065	SONDA FISH HER-2	KIT 20 PRUEBAS	1 KIT	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO	41106101
2	1227610076	KIT DE PRETRATAMIENTO PARA PARAFINA	KIT 20 PRUEBAS	2 KIT	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO	41106101
3	1227650054	LAMINAS DE CONTROL PARA HER-2	KIT 5 LAMINAS	1 KIT	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO	41106101

2.3.1. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS: FACTORES TÉCNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN OEL CONTRATISTA

El proponente deberá anexar junto con su oferta los siguientes documentos:

- ✓ **Registro Sanitario otorgado por INVIMA**

Los Registros INVIMA vigentes de acuerdo a la actividad del oferente: Compra, venta, fabricación, importación, distribución, almacenamiento, entre otros. Cuando el elemento o insumo solicitado no requiere registro INVIMA debe anexar certificación donde se exonera de este requisito.

- ✓ **Certificación vigencia no inferior a (6) Seis meses.**

El oferente de este GRUPO deberá garantizar que la fecha de vencimiento debe ser no inferior a seis (6) meses contados a partir de la entrega, (obligación que hará parte integral del contrato), para demostrar este compromiso se debe allegar documento escrito firmado por el representante legal del oferente donde asume esta obligación. El oferente deberá presentar carta de compromiso, la cual hará parte integral del contrato, por cambios de aquellos productos que por razones de fechas de vencimiento se hace necesario el cambio oportuno, cuando así lo solicite el supervisor administrativo del contrato, por un periodo inicial de vigencia de 6 meses.

- ✓ **Catálogos o Fichas Técnicas y Ficha de Seguridad**

El oferente deberá entregar con su propuesta los catálogos o Fichas técnicas y ficha de seguridad de los elementos a ofertar o demás documentos que permitan detallar las características de los bienes ofrecidos en español.

- ✓ **Carta de Compromiso para entrega de Reactivos**

El oferente deberá entregar con su propuesta documento de Carta de compromiso firmada por el representante legal para cada reactivo para uso de Histotecnica, en el cual se pueda determinar que cada elemento debe tener impreso en la etiqueta del respectivo envase la Fecha de Vencimiento y el Lote. Este dato se verificará en el momento de la entrega del reactivo y debe estar de acuerdo con la fecha de vencimiento ofertada por el proponente. Si el ítem no tiene la fecha de vencimiento impresa en la etiqueta del envase, deberá anexarse certificado de tiempo de vigencia del producto emitido por el fabricante. (Obligación que hará parte integral del contrato).

Salud – Calidad – Humanización "

✓ **Carta de Compromiso de Servicio Post-Venta.**

El oferente deberá entregar con su propuesta una Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde garantice Asesoría técnica, científica y de ingeniería en Apoyo Post Venta a prestar para los elementos y reactivos que suministre, durante el Plazo del Contrato al HOMIC, si a ello hubiere lugar.

✓ **Certificado de Capacidad de Almacenamiento**

Vigente otorgado por el INVIMA, a nombre del proponente para reactivos de Diagnostico in Vitro ,si aplica a los Ítems ofertados

Anexar el Registro Sanitario, si aplica a los Ítems ofertados

✓ **Certificados de experiencia en el suministro de reactivos, insumos y/o elementos ofertados**

Debe presentar mínimo tres (3) constancias de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas de tercer y cuarto nivel de complejidad, donde hayan sido utilizados los ítem requeridos en este proceso de selección de forma continua por lo menos durante un año ofertados (reactivos con apoyo tecnológico cuando aplique y software de Laboratorio de Patología), firmada por el representante legal de la entidad prestadora de salud privada o pública, los profesionales usuarios directos del producto y avalada por el ente competente del contratista, referenciando parámetros de calidad, experiencia de uso de los insumos, cumplimiento en las fechas de las entregas, funcionalidad del software (cuando aplique) y servicio post venta.

✓ **Certificado de exclusividad para la comercialización del producto, si aplica, emitido por la casa matriz a la que representa.**

✓ **Certificado de Cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 15189 expedida por ICONTEC, que proporciona los requisitos relativos a la competencia y la calidad de los Laboratorios en Colombia o Certificado de Conformidad de los bienes ofrecidos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 Decreto 679 de entendido como el señalado en el Decreto 2269 de 1993.**

Esto es, mediante la presentación de un Documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, en el cual se manifiesta adecuada confianza de que un producto, proceso o servicio debidamente identificado está conforme con una norma técnica u otro documento normativo específico. En el evento de no encontrarse obligado a ello, deberá adjuntar copia del acto o norma que excluye su actividad de la inscripción o en su defecto certificación expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio en la cual se especifique la causa por la cual no se cuenta con la certificación.

El oferente certificará mediante documento escrito firmado por el representante legal **compromiso de mantener un stock de reactivos, insumos**, permitir el procesamiento oportuno de las exámenes solicitados.

- **EL ÍTEM QUE REQUIERA MUESTRA Y NO SE ANEXE NO SERÁ EVALUADO.**

2.3.2 GENERALIDADES DE LOS REACTIVOS

Se enuncian unas generalidades que deben cumplir los reactivos,

1. Los reactivos en que por su naturaleza no se pueda manejar esas fechas debe especificar cuál es la vida útil. Si no es posible garantizar la entrega de reactivos que con las fechas de vencimiento mayor a seis meses, los reactivos que no puedan consumirse serán cambiados volumen a volumen o prueba por prueba por parte del proveedor sin costo adicional para el HMC
2. Todo producto entregado debe contener la ficha de seguridad que especifique mínimo:
 - Identificación del producto y del proveedor.
 - Composición /ingredientes.
 - Identificación de los riesgos.
 - Medidas de primeros auxilios.
 - Medidas para lucha contra el fuego.

Salud – Calidad – Humanización"

- Medidas para controlar derrames y fugas.
 - Manipulación y almacenamiento.
 - Control de explosión / protección especial.
 - Propiedades Físicas y Químicas.
 - Estabilidad y reactividad.
 - Información toxicológica.
 - Información ecológica.
 - Consideraciones sobre disposición final.
 - Información sobre transporte.
 - Normas vigentes.
 - Ficha química con codificación internacional.
 - Otras informaciones relevantes.
 - En caso de no aplicar estas indicaciones debe especificarlo por ítem.
3. El proveedor deberá garantizar un stock de reactivos, por lo que no será excusa para el despacho problemas de importación u otros.
 4. El oferente se compromete a asumir los insumos y/o reactivos consumidos en las fallas técnicas tanto del reactivo como del equipo.
 5. Los reactivos e insumos deben cumplir con la normatividad del INVIMA para reactivos de uso in vitro para diagnóstico.
 6. En caso de presentarse fallas repetitivas con los productos estos deberán ser cambiados por el proveedor por otro de igual o superior calidad.
 7. Los cambios de reactivos por fechas de vencimiento deben realizarse dentro de los diez días siguientes a la solicitud por parte del Laboratorio de Patología y no generará costos adicionales para el HOMIC.
 8. Los insumos deben ser entregados en los empaques originales e identificados con códigos de barras.
 9. Los empaques primarios y secundarios y el embalaje de los insumos para la conservación y el transporte de los mismos deben ceñirse a la normatividad vigente. Para el empaque primario mínimo deben ser inertes, proteger los reactivos de las condiciones ambientales adversas como humedad, luz, temperatura. Con sellos de seguridad. El empaque secundario además de ser resistente debe proteger el empaque primario. Si para el transporte se requiere de cadena de frío es responsabilidad del proveedor cubrirla hasta la entrega del insumo en el Hospital y de este mantenerla.
 10. El HOMIC podrá hacer pruebas de calidad a los insumos contratados y cualquier gasto que se genere será asumido por el proveedor, previa justificación del mismo.
 11. Si durante la utilización de los insumos se observa algún lote que no cumple con las condiciones técnicas requeridas o no responde a la finalidad para la cual se adquirió, el contratista cambiará el producto defectuoso, dentro de los siguientes 10 días a la solicitud y responderá con la realización de las pruebas en otro laboratorio de referencia que remitirá el control de calidad con la que reportaron los resultados y con una técnica y valores de referencia iguales a las del HOMIC.
 12. Si no se cambia el producto se dará como incumplimiento del contrato y se procederá a la imposición de sanciones pertinentes.
 13. Si lo entrega y persiste la falla, también será sujeto de sanciones. Se descontará del contrato el ítem que presente la falla y si es posible se le adjudicará al oferente siguiente en la calificación dada.

2.4. EXPERIENCIA:

La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

3.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS:

Salud – Calidad – Humanización "

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes Documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. **MAXIMO 2 (DOS)** contratos ejecutados con su respectiva certificación, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, cuyos valores sean iguales o superiores al presupuesto asignado. El objeto de los contratos tiene que ser igual o similar al propuesto en el presente proceso.

2. Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
- Valor del contrato
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.

3. La experiencia que se acredite debe haberse adquirido dentro de los 2 (DOS) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre, valor y objeto del contrato el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso.
- Nivel de complejidad de la Institución contratante
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (de calidad o cumplimiento) y si las mismas fueron subsanadas.

El proponente anexara copia mínimo de un contrato donde iguale el presupuesto ofertado por cada ítem con la red de hospitales donde se verifique la venta de estos (reactivos).

2.5 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

2.5.1 GARANTÍA TÉCNICA:

El proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir
- Que ampare la composición físico-química del mismo
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofertado
- Que cubra el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien adquirido, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con el, formando parte integral de un poco terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
- Que sea por un término no inferior a 6 (SEIS) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.

2.5.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

El termino de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (4) cuatro horas para los equipos y (2) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

Salud – Calidad – Humanización "

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma se aplicara esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el 10% de la Menor Cuantía del Hospital Militar Central, la modalidad de Selección a adoptar es la de Mínima Cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y Artículo 84 y siguientes del Decreto 1510 de 2013, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al 10% de la menor cuantía.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. COMPRAS ANTERIORES

El Hospital Militar Central no presenta antecedente relacionados con la compra de estos insumos de Sondas HER-2, ya que esta es una tecnología que se está implementando por primera vez en el Hospital.

4.2. COMPRA PUBLICADAS EN EL SECOP

El Comité Económico realizó la búsqueda de procesos relacionados con la compra de insumos de Sondas HER-2 que se encuentren publicados en la página de SECOP sin encontrar resultados.

4.3. ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO “COTIZACIONES”

El comité económico solicitó cotizaciones a las siguientes empresas:

EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO
Laboratorios Abbott	Calle 100 No. 9 A 45 Piso 14	6285600	Claudia.duran@abbott.com

De las cotizaciones solicitadas se recibieron las siguientes:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
SONDA FISH HER-2	KIT POR 20 PRUEBAS	6.475.000	excluido	6.475.000
KIT DE PRETRATAMIENTO PARA PARAFINA	KIT POR 20 PRUEBAS	1.285.000	205.600	1.490.600
LAMINAS DE CONTROL PARA HER-2	KIT POR 5 LAMINAS	466.000	excluido	466.000

4.4. PRECIOS DE REFERENCIA

El comité económico una vez analizadas las cotizaciones recibidas,procede a fijar el precio de referencia para el presente proceso de contratación de acuerdo al valor cotizado, así:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA
		VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
SONDA FISH HER-2	KIT POR 20 PRUEBAS	\$ 6.475.000
KIT DE PRETRATAMIENTO PARA PARAFINA	KIT POR 20 PRUEBAS	\$ 1.490.600
LAMINAS DE CONTROL PARA HER-2	KIT POR 5 LAMINAS	\$ 466.000

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

Salud – Calidad – Humanización "

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA (cuando aplique) y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio.

NOTA 5: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

4.5. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo al estudio de mercado y los precios establecidos para el presente proceso de contratación de Mínima cuantía, frente a la necesidad establecida por el comité técnico, el comité económico estructurador establece la siguiente proyección:

ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PORCENTAJE CUBRIMIENTO
1	1227610065	SONDA FISH HER-2	KIT 20 PRUEBAS	1 KIT	6.475.000	6.475.000	100%
2	1227610076	KIT DE PRETRATAMIENTO PARA PARAFINA	KIT 20 PRUEBAS	2 KIT	1.490.600	2.981.200	100%
3	1227650054	LAMINAS DE CONTROL PARA HER-2	KIT 5 LAMINAS	1 KIT	466.000	466.000	100%
TOTAL						9.922.200	100%

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONOMICO

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA “SIIF”

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera “SIIF”, los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien se encuentra la cuenta, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como

Salud – Calidad – Humanización

responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR, VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio

CERTIFICACION BANCARIA

El oferente deberá anexar Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa.

5.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO

PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Certificado de pago de Aportes Parafiscales suscrito por el representante legal, revisor fiscal o contador dependiendo del tipo de sociedad, si es persona natural pago de aportes de planilla asistida.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Fotocopia de la cedula de del Representante Legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificado de inscripción en el RUT.
- Experiencia.

PERSONA NATURAL

- Cédula de ciudadanía para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República

5.3 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas relacionadas en el Anexo No.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (PRINCIPALES y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO), debidamente diligenciado y firmado, de igual forma con la GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA.

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de entrega de los bienes de la Orden de Servicio que resulte del presente proceso será dentro de los treinta días siguientes al perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución. El lugar de entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 el cual contempla la potestad otorgada por la norma para exigir o no garantías "...La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies...".

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario dos garantías que son indispensables para cubrir cualquier contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato (CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN), toda vez que los bienes a suministrar son de gran importancia, puesto que inciden directamente en la salud y desarrollo físico de los pacientes destinatarios.

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20%	Por el tiempo de ejecución y cuatro (4) meses mas
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30%	Por el tiempo de ejecución y cuatro (4) meses mas

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 20 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad	Valor, Número	Dinámica NET No.187
	CDP y Fecha de	SIIF 18615

Salud – Calidad – Humanización "

Presupuestal	Expedición	Rubro: A-51-1-1-2 MATERIAL DE LABORATORIO VALOR: \$294.000.000 27/02/15
--------------	------------	---

10. FORMA DE PAGO

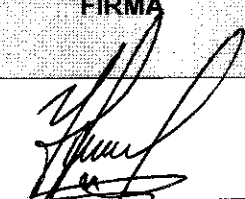
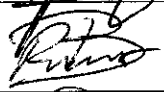
El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los mismos, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día de entrega, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal, contador o revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada y en la aceptación y orden de compra y/o servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

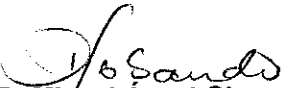
11. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITES	Teniente Coronel Yadira Astrid Vásquez	Comité Técnico	Jefe Área de Patología	
	Econ. Ramón Bueno Gómez.	Comité Económico	Grupo Gestión Contratos	
	Abog. Paula Andrea Álvarez.	Comité Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

Reviso:


DR. German Parrado
Grupo Gestión Contratos


PD. Miguel Ángel Obando
Área de Planeación y Selección

Salud – Calidad – Humanización